Expediente Nº 2.097.C.24.-

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS**

**HA SANCIONADO LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN**

 **Nº 1.137/24**

Visto, la ausencia de señalización en distintos barrios de nuestra ciudad; y

Considerando que, es de esencial importancia la señalización de calles en todos los barrios de la ciudad;

Que, la falta de carteles que indiquen los nombres, alturas y sentido de circulación de las calles trae serios inconvenientes en el tránsito y complica la ubicación a vehículos y personas ajenas al barrio;

Que, la señalización vial corresponde a la necesidad de organizar y brindar seguridad a los vecinos;

Que, es necesario promover y proveer una mejora en la infraestructura vial a fin de crear condiciones más seguras en el tránsito de la ciudad;

Que, últimamente es un reclamo recurrente de los vecinos;

Que, el reclamo de los vecinos es legítimo, comprensible y atendible,

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañás se dirige al Departamento Ejecutivo solicitando al Sr. Intendente Municipal que, **a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de señalizar** las calles de la ciudad que carecen de la correspondiente denominación, indicando: Nombre, Numeración y Sentido de Circulación Vehicular.

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañás, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.-